

Plan de prevención y gestión de residuos urbanos de Araba-Álava (2017-2030)

SEGUNDO BORRADOR
[Noviembre 2017]

DOCUMENTO 3. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA





Vitoria-Gasteiz



Alaña



Arabako Lautada
Llanada Alavesa



Ayala
Alara



Campezo-
Montaña Alavesa



Kanpezu-
Arabako Mendialdea



Gorbeldeko
Cuadrilla de
Gorbelddea



Laguardia-
Rioja Alavesa

Guardia-
Arabako Errioxa


Tabla de Contenidos

| | | |
|----|-----------------------|---|
| 1. | Introducción..... | 1 |
| 2. | Objeto y alcance..... | 2 |

Índice de Anejos

| | |
|---------|--|
| Anejo 1 | <u>Documento de alcance</u> |
| Anejo 2 | <u>Estudio Ambiental Estratégico</u> |
| Anejo 3 | <u>Declaración Ambiental Estratégica</u> |

Índice de Documentos

 Este es el **Documento nº3**, de los 3 que integran el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Araba-Álava (2017-2030)

| | |
|---------------|----------------------------------|
| Documento 1 | PLAN |
| Documento 2 | PARTICIPACIÓN |
| → Documento 3 | EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA |

1. Introducción

El presente Plan está sometido a procedimiento ordinario de **evaluación ambiental estratégica (EAE)**, según lo establecido por la normativa aplicable: Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco -en lo relativo a la evaluación conjunta de impacto ambiental-; Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; y Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación estratégica de planes y programas.

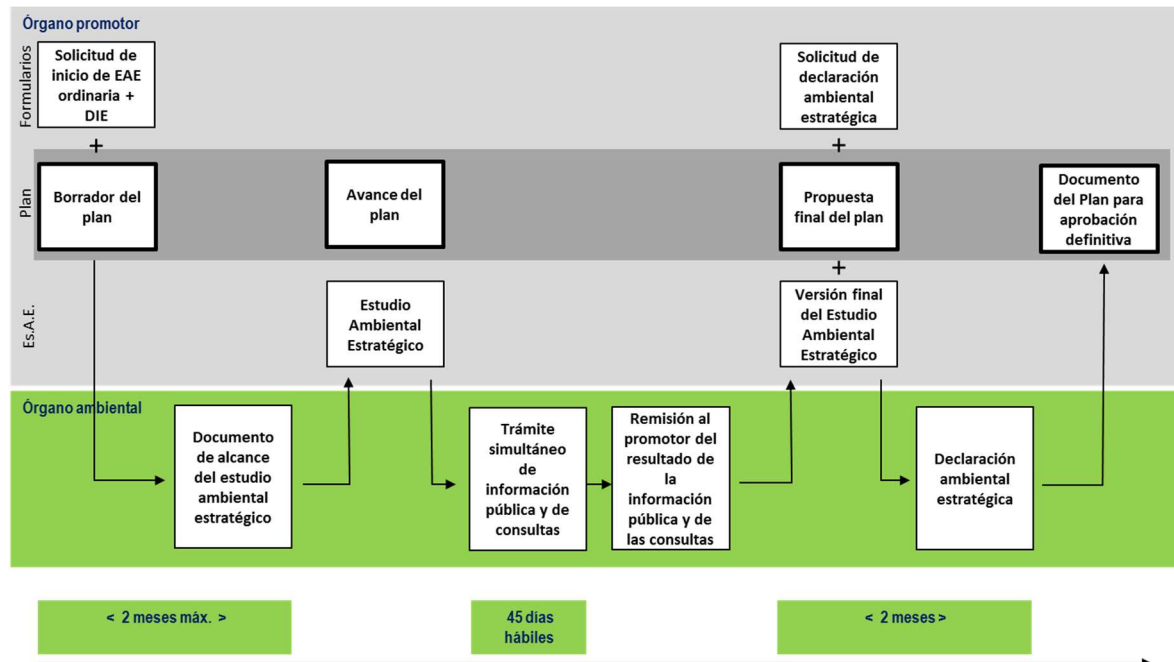
Cuadro 1. Definición de EAE

«**Evaluación ambiental estratégica**» es el procedimiento administrativo instrumental respecto del de aprobación o de adopción de planes y programas, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de los planes, programas y proyectos.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Artículo 5. Definiciones

Dicho procedimiento se esquematiza en la siguiente figura.

Figura 1. Procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan



En el marco de dicho procedimiento se elaboran preceptivamente los siguientes documentos e informes.

Cuadro 2. Documentos del procedimiento de EAE y su definición

Artículo 5. Definiciones

«Documento de alcance»: pronunciamiento del órgano ambiental dirigido al promotor que tiene por objeto delimitar la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe tener el estudio ambiental estratégico.

«Estudio ambiental estratégico»: estudio elaborado por el promotor que, siendo parte integrante del plan o programa, identifica, describe y evalúa los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del plan o programa, así como unas alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito territorial de aplicación del plan o programa, con el fin de prevenir o minimizar los efectos adversos sobre el medio ambiente de la aplicación del plan o programa.

«Declaración Ambiental Estratégica»: informe preceptivo y determinante del órgano ambiental con el que concluye la evaluación ambiental estratégica ordinaria que evalúa la integración de los aspectos ambientales en la propuesta final del plan o programa.

Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental

2. Objeto y alcance

Este documento tiene por objeto recopilar y presentar los informes y documentos indicados en el capítulo anterior, elaborados preceptivamente en el marco del procedimiento de evaluación ambiental integrada del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Araba-Álava (2017-2030), tanto por parte del Órgano Promotor, como del Órgano Ambiental encargado de su análisis técnico. Dichos documentos se indican en el siguiente Cuadro y se reproducen íntegramente en Anejos.

| Anejo | Documento | Estado |
|-------|--|--------------------------|
| 01 | <u>Documento de alcance</u> | PENDIENTE DE REALIZACIÓN |
| 02 | <u>Estudio Ambiental Estratégico</u> | PENDIENTE DE REALIZACIÓN |
| 03 | <u>Declaración Ambiental Estratégica</u> | PENDIENTE DE REALIZACIÓN |